

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 477 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 25 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 776-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N° 015-2024-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024, la Carta N° 004-2024-SUPERVISOR DE OBRA/AJH de fecha 08 de noviembre de 2024, la Carta N° 094-2024-EFF INGENIEROS EIRL-OBRAS/JERS-RL de fecha 07 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Carta N° 094-2024-EFF INGENIEROS EIRL-OBRAS/JERS-RL de fecha 07 de noviembre de 2024, el residente de la Obra "Mejoramiento de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias en la Urbanización Puente Blanco I Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2569074, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del referido proyecto, el cual fue validado y presentado ante la EPS EMAPICA S.A. por el supervisor de la obra Ing. Alfredo Jaico Huaroto, mediante la Carta N° 004-2024-SUPERVISOR DE OBRA/AJH de fecha 08 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe N° 015-2024-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, luego de revisar el Cronograma Valorizado a inicio de la obra "Mejoramiento de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias en la Urbanización Puente Blanco I Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica", presentado por el residente de la Obra (contratista) y validado por el supervisor de la obra, señala que esta se encuentra conforme y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, el mismo que es validada por la Gerencia de Ingenieria, Proyectos y Obras a través del Informe N° 776-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:



OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03	
			DEL 05/11/2024 AL 30/11/2024		DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024		DEL 01/01/2025 AL 18/01/2025	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACIÓN PUENTE BLANCO I ETAPA, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 624,145.74	16.15%	S/ 100,815.86	50.54%	S/ 315,429.23	33.31%	S/ 207,900.65
COSTO DIRECTO		S/ 624,145.74		S/ 100,815.86		S/ 315,429.23		S/ 207,900.65
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/ 62,414.58		S/ 10,081.59		S/ 31,542.92		S/ 20,790.07
UTILIDAD (3.50%)		S/ 21,845.10		S/ 3,528.55		S/ 11,040.02		S/ 7,276.52
SUBTOTAL		S/ 708,405.42		S/ 114,426.00		S/ 358,012.18		S/ 235,967.24
IGV (18%)		S/ 127,512.98		S/ 20,596.68		S/ 64,442.19		S/ 42,474.10
COSTO TOTAL		S/ 835,918.40		S/ 135,022.68		S/ 422,454.37		S/ 278,441.35

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 477 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el residente de obra, y validada por el supervisor de obra, por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto "Mejoramiento de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias en la Urbanización Puente Blanco I Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI N° 2569074; conforme al siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03	
			DEL 05/11/2024 AL 30/11/2024		DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024		DEL 01/01/2025 AL 18/01/2025	
			⌘	MONTO	⌘	MONTO	⌘	MONTO
"MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACIÓN PUENTE BLANCO I ETAPA, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"		S/ 624,145.74		S/ 100,815.86		S/ 315,429.23		S/ 207,900.65
COSTO DIRECTO	100.00%	S/ 624,145.74	16.15%	S/ 100,815.86	50.54%	S/ 315,429.23	33.31%	S/ 207,900.65
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/ 62,414.58		S/ 10,081.59		S/ 31,542.92		S/ 20,790.07
UTILIDAD (3.50%)		S/ 21,845.10		S/ 3,528.55		S/ 11,040.02		S/ 7,276.52
SUBTOTAL		S/ 708,405.42		S/ 114,426.00		S/ 358,012.18		S/ 235,967.24
IGV (18%)		S/ 127,512.98		S/ 20,596.68		S/ 64,442.19		S/ 42,474.10
COSTO TOTAL		S/ 835,918.40		S/ 135,022.68		S/ 422,454.37		S/ 278,441.35



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el supervisor de la Obra Ing. Alfredo Jaico Huaroto, a través de la Carta N° 004-2024-SUPERVISOR DE OBRA/AJH, por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 015-2024-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 776-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°477 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa EFF INGENIEROS E.I.R.L., Ing. Alfredo Jaico Huaroto (supervisor de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

